



ESCANEAR

Peñaflor, Diciembre 2013

PODER ESPECIAL PARA REPRESENTAR ACCIONISTA

En Santiago de Chile, a 19 de Diciembre de 2013, Santiago Leyva Gutierrez Rut 22.533.061-1 en representación de la empresa CHILEMPACK S.A. Rut 96.606.250-9 viene en la presentación que inviste, a conferir poder especial de manera amplia y suficiente a don Cesar Augusto Díaz Ercole, mayor de edad, domiciliado en la república de Ecuador, e identificado con cédula de identidad N° 172393068-9 de Ecuador, para que represente a la empresa CHILEMPACK S.A. ante las autoridades del Ecuador.

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor

[Signature]

ARMANDO PARRA CASTILLO
Oficial de Legalizaciones
23 DIC 2013

[Signature]
Santiago Leyva Gutierrez
Rut 22.533.061-1
CHILEMPACK S.A.

El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don
.....
Santiago 23 DIC 2013

VICTOR TRAVIESO MUÑOZ
Oficial Subordinado de Legalizaciones (II)

[Signature]

AUTORIZO LA FIRMA DE DON SANTIAGO LEYVA GUTIERREZ C.I. PARA EXTRANJEROS N° 22.533.061-1, EN REPRESENTACION DE CHILEMPACK S.A. SANTIAGO 19 DE DICIEMBRE DEL 2013. aca.

CAJAS DE CARTON CORRUGADO Y EMBALAJES

CHILEMPACK S.A. - Avda. Berlin, Parcela 34-C Colonia Alemana - Peñaflor - Chile
Tel. (56-2) 733 2400 - Fax (56-2) 733 2430 - Fax Ventas (56-2) 733 2429 - servicio.chilempack@cartonesamerica.com

121 ENERO 2014
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DECIMO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2863/2013

Quien suscribe MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO, OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 27 de Diciembre del 2013

M. A. E. B.
MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<289>> <<SANTIAGO>> <<743208>>



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERL-ETC que la presente FOTOCOPIA es igual al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a *21 ENE. 2014*

[Signature]
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO